

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de mayo de 2023.

No. 42

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/DREOF/0553/2023 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Centro Cultural de las Fronteras en Ciudad Juárez, Chih., para celebrar la Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2023 y la Clausura del Segundo Periodo Ordinario e instalación de la Segunda Diputación Permanente el 31 de mayo de 2023.

Pág. 2164

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0555/2023 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto N° 539/97 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de mayo de 1997.

Pág. 2165

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 47 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-054-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la Vialidad CHEPE en la cabecera municipal de Madera, Chih.

Pág. 2169

-0-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACUERDO de la C. Secretaria de Educación y Deporte, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2023.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/013/2023, relativa a la adquisición de vehículos tipo SUV.

Pág. 2171

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 3.2023.III de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, por el que se aprobaron los Lineamientos para el procedimiento de asesoría jurídica del Centro.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/DREOF/0553/2023 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envolvente José Reyes Estrada 445, Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar las siguientes sesiones:

- I. Ordinaria, el día 30 de mayo de 2023.
- II. De clausura del Segundo Periodo Ordinario e instalación de la Segunda Diputación Permanente, con fecha 31 del mismo mes y año.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.